

**LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C.
PAD FC – PAD CANTÓN NORTE**

INFORMA:

Que en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual del Patrimonio Autónomo Derivado denominado **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CANTÓN NORTE** cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** se procede a declarar fallido el proceso de selección Simplificada No. 05 de 2021 cuyo objeto es **“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL “COREC” EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día dos (02) de febrero de 2021 la Fiduciaria Colpatria S.A. actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C.-PAD CANTÓN NORTE** publicó en su página web el Documento Técnico de Soporte dentro del proceso de Selección Simplificada No. 05 de 2021, cuyo objeto es **“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL “COREC” EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”**.
2. Que, vencido el término dispuesto en el cronograma para el cierre del proceso, el día dieciséis (16) de marzo de 2021 no se recibió postulación alguna, tal como se dejó constancia en el acta de cierre del proceso publicada en la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A.
3. Que mediante comunicación ANIM—2021-EE-0000169 del veintiocho (28) de enero de 2021, **LA ANIM** instruyó a la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE** para que, en el evento de ser necesario, se proceda a declarar fallido el proceso de selección Simplificada No. 05 de 2021 cuyo objeto es **“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL “COREC” EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”**; y se proceda a liberar los recursos comprometidos para dicho proceso.
4. Que de conformidad con el Manual Operativo artículo 25 que rige la contratación del Patrimonio Autónomo **FC – PAD CANTÓN NORTE** es procedente declarar el proceso fallido dada la causal dispuesta en el numeral 1 al no presentarse postulaciones así: .

Artículo 25: PROCESO DE SELECCIÓN FALLIDO


Se declara fallido por parte del PAM Y/O PADS el proceso de selección, en los siguientes eventos:

1. *Cuando no se presenten Postulaciones en el correspondiente proceso de selección o no se cuente con ratificaciones en la modalidad de selección simplificada, o se presenten y ninguna cumpla los requisitos mínimos exigidos.
(...)*

5. Que de conformidad con lo instruido por la **ANIM**, la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CANTÓN NORTE**, procede a **DECLARAR FALLIDO** el proceso de selección Simplificada No. 05 de 2021 cuyo objeto es **“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL “COREC” EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”**, y solicita a las áreas respectivas liberar los recursos comprometidos para dicho proceso.

Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,


FARID JAVIER VÁSQUEZ JULIO
Director Senior
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera y administradora
PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CANTÓN NORTE
Nit. 830.053.994-4

